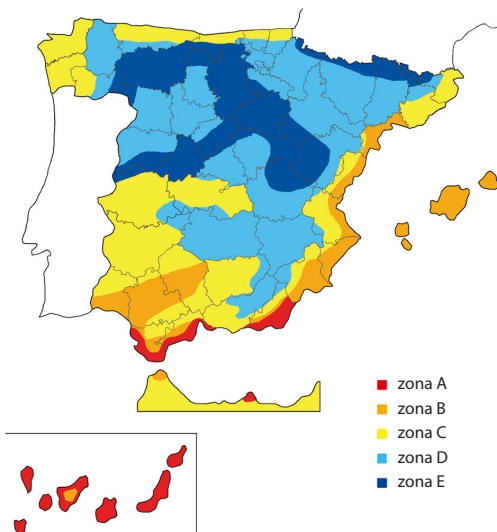


REAL DECRETO 736/2020 de 4 de agosto

CONTABILIZACIÓN DE CONSUMOS INDIVIDUALES EN INSTALACIONES TÉRMICAS DE EDIFICIOS

MAPA DE ZONAS CLIMÁTICAS



*Según Código Técnico de la Edificación. RD 314/2006 de 17 marzo

ANIRCA Asociación Nacional de Instaladores de Repartidores de Costes de Calefacción

INSTALACIÓN OBLIGATORIA

Todas las comunidades de propietarios deben instalar contadores individuales de calefacción o repartidores de costes por lectura remota. La fecha límite para pedir presupuesto a un instalador autorizado es:

Zona Climática*	Número de viviendas	Fecha Límite
ZONA E	Edificios 20 viviendas o más	1 de febrero de 2021
	Menos de 20 viviendas	1 de julio de 2021
ZONA D	Edificios 20 viviendas o más	1 de julio de 2021
	Menos de 20 viviendas	1 de diciembre de 2021
ZONA C	Edificios 20 viviendas o más	1 de diciembre de 2021
	Menos de 20 viviendas	1 de febrero de 2022
ZONA B	—	No es obligatorio
ZONA A	—	No es obligatorio

SANCIONES: Establecidas en la Ley 18/2014 de 15 de octubre de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. La cuantía de las sanciones en el caso de incumplimiento puede llegar hasta 10.000€.